

Manuales miplanilla.com

Generación Planilla

Versión. 1.0 – 0514



Tabla de Contenido

Planilla Tipo "A"	2
Planilla Tipo "E"	
Planilla Tipo "I"	
Planilla Tipo "J"	
Planilla Tipo "K"	
Planilla Tipo "M"	23
Planilla Tipo "S"	29
Planilla Tipo "Y"	34
Generación PIN periodos vencidos	42
Editar planilla	47
Cargue de Planilla Sucursal y Centro de Trabajo	54



Planilla Tipo "A"

Este manual ha sido creado con el objetivo de agilizar y facilitar a las empresas la generación y pago de planillas Tipo "A" para aquellos empleados que ingresaron a la empresa después de haber realizado el aporte correspondiente al mes actual y que no se alcanzaron a incluir en la planilla Tipo "E". De esta manera la empresa podrá liquidar y cancelar de forma rápida y segura la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) sin que haya lugar al pago de intereses de mora siempre y cuando el pago sea realizado durante el mismo mes.

Tenga en cuenta que la planilla Tipo "A" únicamente la puede cargar por medio de archivo plano o por la herramienta excel.

A continuación se explicará los dos métodos

ARCHIVO PLANO

Ingrese a www.miplanilla.com y digite su usuario y clave en los campos ubicados en la parte superior derecha de la pantalla.

(Imagen 1)

Paso 1:

Seleccione la opción *Planillas> Planilla tipo A – Empleados adicionales.* (Imagen 2)

Nota:

Todos los empleados incluidos en el Tipo de planilla "A" deben tener reportada la novedad de ingreso.



Imagen 1





En el campo 227 del archivo plano escriba la palabra A, en mayúscula, como lo muestra la imagen. (Imagen 3)

Paso 2:

Una vez haya modificado el archivo plano dirijase al sistema a la opción *Seleccionar archivo* y suministre la ruta en la que guardó el documento, seguido haga clic en el botón *Aceptar*. (Imagen 4)

El sistema mostrará un mensaje emergente en donde se informa que el archivo se esta procesando, haga clic en el botón Continuar para ver el estado de la validación. (Imagen 5)

Paso 3:

En caso de que su planilla quede en un estado diferente a *PAGUE AQUÍ*, consulte la validación que aparece en la casilla *Info adicional*, allí se especifica cual es la inconsistencia, el dato y campo exacto que se debe corregir, seguido haga clic en el botón *Aceptar*.

(Imagen 6) (Imagen 7)

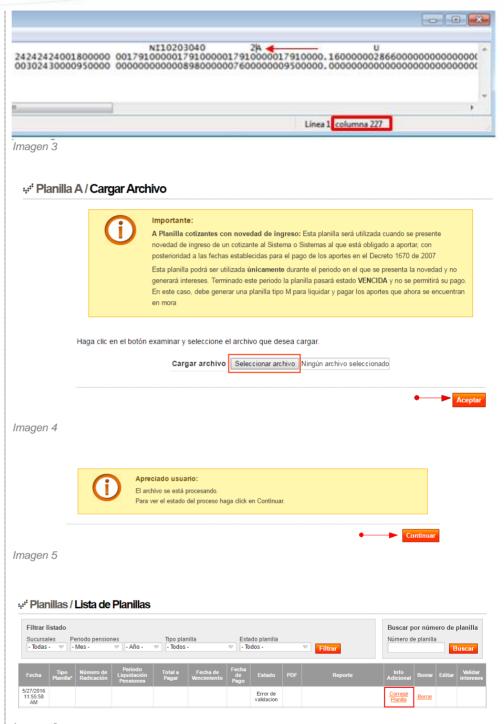


Imagen 6



Nota:

En la columna Info Adicional la planilla puede quedar en 3 estados diferentes:

Corregir planilla: Este estado queda cuando hay validaciones con respecto a su entidad de salud o de pensión.

Validaciones Sugeridas: Este estado queda cuando la planilla hizo una validación con respecto a redondeos de los IBC y valores de aportes.

Pague Aquí: En este caso la planilla queda lista para pago.

De esta forma queda la planilla lista para pago. (Imagen 8)

🖓 Planillas / Corregir Planilla

Por medio de la funcionalidad Corregir Planilla es posible generar una planilla correcta a partir de un archivo plano cargado previamente por la opción Planillas > Nómina > Subir Archivo, que cumpla con la estructura y normatividad estipulada en la Resolución 1747.

Antes de realizar su pago verifique la información suministrada por la opción Planillas > Nómina > Ver Planillas.

Le recordamos lo dispuesto en el capítulo VII Disposiciones comunes a grandes y pequeños aportantes, en el **artículo 39 del Decreto 1406 de 1999** que establece: "Deberes especiales del empleador. Las consecuencias derivadas de la no presentación de las declaraciones de autoliquidación de aportes o de errores u omisiones en ésta, que afecten el cubrimiento y operatividad del Sistema de Seguridad Integral o la prestación de los servicios que él contempla con respecto a uno o mas de los afiliados, serán responsabilidad exclusiva del aportante".

Advertencia: Una vez el archivo se procese, el sistema generará la planilla con el número de radicación correspondiente. Este proceso no lo exime de la responsabilidad de revisar los valores alli contenidos. Compensar Operador de Información no se hará responsable por la falta de previsión u omisión en la revisión de datos y valores a los que esta obligada a la empresa.

En el siguiente hipervinculo encontrará un listado con los errores que son corregibles por el sistema. Usted puede corregirlos manualmente en su sistema de nómina o utilizar la corrécción automática dando clic en "Aceptar".

<u>Listado errores corregibles</u>

Todos los derechos reservados © COMPENSAR - CENET S.A - EDINET S.A

Imagen 7

:: Planillas / Lista de Planillas



Imagen 8

Volver



Planilla tipo "E"

Este manual ha sido realizado con el objetivo de agilizar y facilitar a las empresas el pago de la Planilla tipo "E". De esta manera la empresa podrá liquidar y cancelar de forma rápida y segura la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

Paso 1:

Ingrese a www.miplanilla.com y digite su usuario y clave en los campos ubicados en la parte superior derecha de la pantalla.

(Imagen 1)



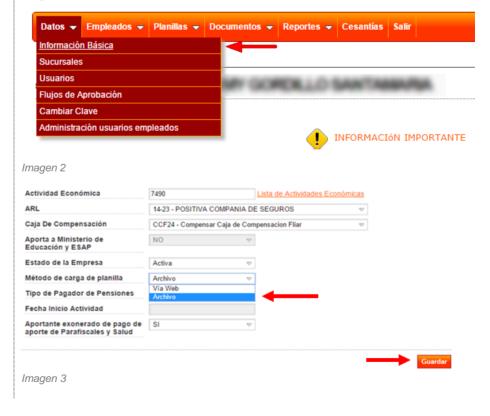
Paso 2:

Ubique la opción *Datos* y haga clic en el vínculo *Información Básica*. (Imagen 2)

Seleccione el *Método de Carga de planilla* que desee utilizar:

- Vía web
- Archivo

(Imagen 3)





Via web

Dirijase a la opción *Datos* y haga clic en el vínculo *Cambiar periodo Actual.* (Imagen 4)

Paso 3:

Seleccione el período o mes a liquidar, seguido haga clic en el botón *Continuar.* (Imagen 5)

Paso 4:

Por último, elija la opción *Planillas* > *Generar planilla*, Seleccione la opción *E–Planilla de nómina por los empleados de la empresa* y haga clic en Generar.

(Imagen 6) (Imagen 7)

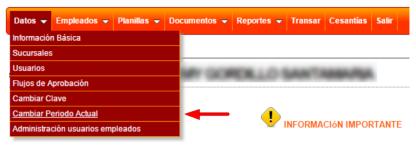


Imagen 4

::" Inicio / Periodo a Trabajar



Continua

Imagen 5



Imagen 6



Nota:

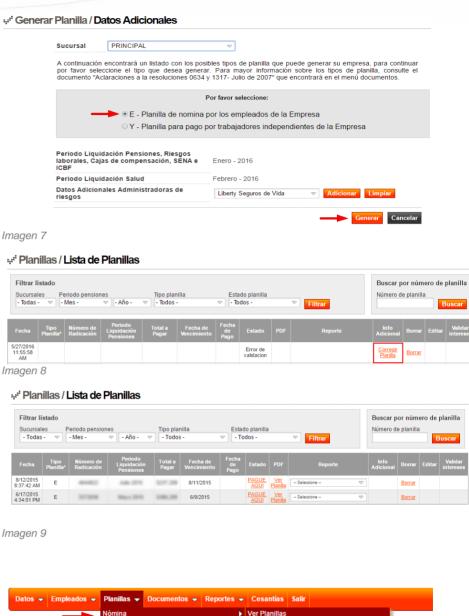
En caso de generar su Planilla tipo "E" por medio de sucusales, podrá elegir el nombre de la sucursal que desea liquidar.

En caso de que su planilla quede en un estado diferente a PAGUE AQUÍ, ingrese a la validación que aparece en la casilla PDF Info adicional, allí se especifica cual es la inconsistencia, el dato y campo exacto que se debe corregir (Imagen 8)

Una vez corregida, su planilla queda en el estado PAGUE AQUÍ, recuerde corroborar la información reportada antes de hacer el pago, para esto debe hacer clic en Ver Planilla de la columna PDF. (Imagen 9)

Archivo

Dirijase a la opción Planillas> Nómina y haga clic en el vínculo Subir archivo. (Imagen 10)



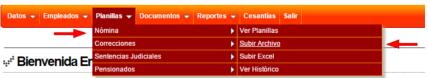


Imagen 10



Seguido seleccione el archivo plano que desee cargar y haga clic en el botón Aceptar. (Imagen 11)

El sistema mostrará un mensaie donde le informará que el archivo plano se esta procesando, haga clic en el botón Continuar para ver el estado del proceso. (Imagen 12)

En caso de que su planilla quede en un estado diferente a PAGUE AQUÍ, ingrese a la validación que aparece en la casilla Información adicional, allí se especifica cual es la inconsistencia, el dato y campo exacto que se debe corregir. (Imagen 13)

Una vez corregida, su planilla queda en el estado PAGUE AQUÍ, recuerde corroborar la información reportada antes de hacer el pago, la cual aparece en la opción PDF - Ver planilla. (Imagen 14)

다 Planillas / Cargar Archivo

A través de MIPlanilla usted contará con la posibilidad de cargar sus archivos planos de autoliquidación de aportes como lo ha venido haciendo hasta el momento, es decir, de acuerdo a la estructura definida en la Resolución 1747 de 2008, Resolución 3214 de 2012, Resolución 1300 de 2013 y como deberá hacerlo a partir del 15 de julio de 2013 con la estructura definida en la Resolución 2087 de 2013.

- Resolución 1747 de 2008: La longitud del registro tipo 2 es de 487.
 Resolución 2744 de 2012: La longitud del registro tipo 2 es de 505 en el cual se incluyen los campos 3A y 4A correspondientes a Tipo de Documento y Número de Identificación del Responsable del Pago de Aportes de UPC Adicional.
 Resolución 1300 de 2013: La longitud del registro tipo 2 es de 505 e incluye el campo 74 correspondiente a Cotizante exonerado de pago de aportes de paraflacales y salud Ley 1607 de 2012.
 Resolución 2007 de 2015: La longitud del registro tipo 2 debe ser de 513 y se deben incluir los campos 75 y 76 correspondientes a Código de la Administradora de Riegos Laboradas a la cual pertenece el affiliado y Clase de Riesgo en la cual se encuentra el affiliado.

Haga clic en el botón examinar y seleccione el archivo que desea cargar.

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado Cargar Archivo

Imagen 11



Imagen 12

:: Planillas / Lista de Planillas



Imagen 13

Planillas / Lista de Planillas



Imagen 14



Paso 5:

A continuación la plataforma le relaciona la **Información Básica** de la Planilla, seleccione la opción *Pague aquí*.

Recuerde validar la siguiente información antes de proceder a efectuar su pago.

- ✓ Periodo de pago
- ✓ Valor a cancelar
- ✓ Administradoras del SGSS

(Imagen 15)

Nota:

Recuerde que según el Decreto 1406 de 1999 en el artículo 9 las empresas pagan mes vencido parafiscales y mes adelantado salud.

Paso 6:

Seleccione la opción de pago de acuerdo a lo definido por el **Decreto** 948 de 2018.

(Imagen 16)

Planillas/ Resumen de planilla

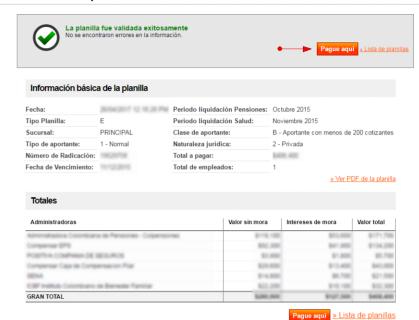


Imagen 15

Planillas / Seleccionar Opción Pago

Pago electrónico

por débito a cuenta

Pago por PSE



Imagen 16



En caso de elegir Pago Asistido – Consulta de PIN, podrá validar el número de PIN de pago con el cual podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de recaudo autorizados.

Tenga en cuenta que el PIN consta de 10 dígitos e inicia por 83. (Imagen 17)



Volver



Planilla Tipo "l"

Este manual ha sido realizado con el objetivo de agilizar y facilitar a los independientes el pago de la Planilla tipo "I". De esta manera los independientes podrán liquidar y cancelar de forma rápida y segura la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

Paso 1:

Ingrese a www.miplanilla.com y digite su usuario y clave en los campos ubicados en la parte superior derecha de la pantalla. (Imagen 1)



Paso 2:

Seleccione el período o mes a liquidar, seguido haga clic en el botón Continuar. (Imagen 2)



Paso 3:

Ubique la opción *Planillas*, seguido haga clic en el vínculo *Generar Planilla > Generar*. (Imagen 3) (Imagen 4)

En caso de que su planilla quede en un estado diferente a *PAGUE AQUÍ*, ingrese a la validación que aparece en la casilla *PDF Info adicional*, allí se especifica cual es la inconsistencia, el dato y campo exacto que se debe corregir (Imagen 5)

Paso 4:

De esta De esta manera su planilla queda en el estado PAGUE AQUÍ, recuerde corroborar la información reportada antes de hacer el pago, la cual aparece en la opción *PDF – Ver Planilla*. (Imagen 6)

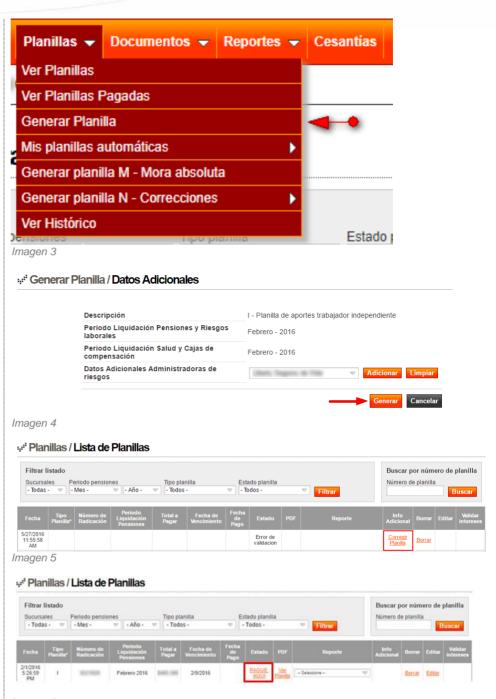


Imagen 6



Paso 5:

A continuación la plataforma le relaciona la Información Básica de la Planilla, seleccione la opción Pague aquí.

Recuerde validar la siguiente información antes de proceder a efectuar su pago.

- ✓ Periodo de pago
- ✓ Valor a cancelar
- ✓ Administradoras del SGSS (Imagen 7)

Paso 6:

Seleccione la opción de pago de acuerdo a lo definido por el **Decreto** 948 de 2018.

(Imagen 8)

Planillas/ Resumen de planilla

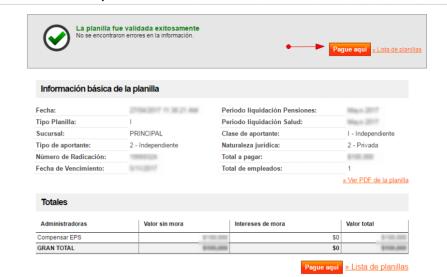


Imagen 7

Planillas / Seleccionar Opción Pago

Pago electrónico

por débito a cuenta

Pago por PSE





En caso de elegir *Pago Asistido* – *Consulta de PIN*, podrá validar el N° PIN de pago con el cual podrá acercarse a cualquiera de nuestros **puntos de recaudo autorizados.**

Tenga en cuenta que el PIN consta de 10 dígitos e inicia por 83. (Imagen 8)



Volver



Planilla Tipo "J"

Este manual ha sido realizado con el objetivo de agilizar y facilitar a las empresas la generación y pago de planillas Tipo "J", recordemos que esta planilla es utilizada para cumplir con los pagos de la Seguridad Social que han sido ordenados bajo una sentencia judicial. Es decir que la empresa deberá suministrar la información que corresponde a la liquidación de intereses en mora y realizar el pago a uno o varios subsistemas, según lo establecido en la sentencia judicial correspondiente.

Tenga en cuenta que la planilla Tipo "J" únicamente la puede cargar por medio de archivo plano o por la herramienta excel.

A continuación se explicarán los dos métodos.

ARCHIVO PLANO

Ingrese a www.miplanilla.com y digite su usuario y clave en los campos ubicados en la parte superior derecha de la pantalla.

(Imagen 1)

Paso 1:

Seleccione la opción *Planillas> Planilla tipo J – Sentencias Judiciales > Cargar Archivo*. (Imagen 2)

En el campo 227 del archivo plano escriba la palabra J en mayúscula como lo muestra la imagen. (Imagen 3)

En la linea 2 deberá ingresar la información relacionada en la sentencia judicial, para confirmar los campos en los cuales debe relacionar la informacion que le están solicitando puede validar la Resolución 2388 de 2016.





Paso 2:

Una vez haya modificado el archivo plano dirijase al sistema a la opción *Seleccionar archivo* y suministre la ruta en la que guardó el documento, seguido marque la casilla que se señala en la imagen y por último haga clic en el botón *Cargar archivo*. (Imagen 4)

El sistema mostrará un mensaje emergente en donde se informa que el archivo se esta procesando, haga clic en el botón *Continuar* para ver el estado de la validación. (Imagen 5)

En caso de que su planilla quede en un estado diferente a *PAGUE AQUÍ*, ingrese a la validación que aparece en la casilla *PDF Info adicional*, allí se especifica cual es la inconsistencia, el dato y campo exacto que se debe corregir (Imagen 6)

Nota:

En la columna Info Adicional la planilla puede quedar en 3 estados diferentes:

Corregir planilla: Este estado queda cuando hay validaciones con respecto a su entidad de salud o de pensión.

Validaciones Sugeridas: Este estado queda cuando la planilla haga una validación con respecto a redondeos de los IBC y valores de aportes.

Pague Aquí: En este caso la planilla queda lista para pago. (Imagen 7)

:: Planilla J / Cargar Archivo

Este tipo de planilla se debe utilizar para dar cumplimiento a los pagos de la seguridad social, producto de sentencias judiciales por reintegro de un empleado.



Importante

La Planilla J es solo para sentencias judiciales, y por defecto se calcularan los intereses de mora a que haya lugar. Si la sentencia expresa claramente la exoneración de intereses, o tiene un acuerdo con la administradora, puede modificar los intereses de mora calculados, de lo contrario absténgase de realizarlo, ya que la administradora se puede reservar el derecho de pago de la planilla, o hacer la devolución correspondiente.

Para cargar el archivo, haga clic en el botón Examinar y posteriormente selecciónelo. Adicional a lo anterior, debe certificar que ya ha efectuado el pago de aportes a aquellos subsistemas no están incluidos en la planilla que se dispone a generar.



Certifico que los pagos a los subsistemas no incluídos en esta planilla se encuentran al día de acuerdo con la obligatoriedad de los mismos establecida por la ley.



Imagen 4



Imagen 5

انه: Planillas / Lista de Planillas



Imagen 6

:: Planillas / Corregir Planilla

Por medio de la funcionalidad Corregir Planilla es posible generar una planilla correcta a partir de un archivo plano cargado previamente por la opción Planillas > Nómina > Subir Archivo, que cumpla con la estructura y normatividad estipulada en la Resolución 1747.

Antes de realizar su pago verifique la información suministrada por la opción Planillas > Nómina > Ver Planillas.

Le recordamos lo dispuesto en el capítulo VII Disposiciones comunes a grandes y pequeños aportantes, en el **artículo 39** del **Decreto 1406 de 1999** que establece: "Deberes especiales del empleador. Las consecuencias derivadas de la no presentación de las declaraciones de autoliquidación de aportes o de errores u omisiones en ésta, que afecten el cubrimiento y operatividad del Sistema de Seguridad Integral o la prestación de los servicios que él contempla con respecto a uno o mas de los afiliados, serán responsabilidad exclusiva del aportante".

Advertencia: Una vez el archivo se procese, el sistema generará la planilla con el número de radicación correspondiente. Este proceso no lo exime de la responsabilidad de revisar los valores alli contenidos. Compensar Operador de Información no se hará responsable por la falta de previsión u omisión en la revisión de datos y valores a los que esta obligada la empresa.

En el siguiente hipervínculo encontrará un listado con los errores que son corregibles por el sistema. Usted puede corregirlos manualmente en su sistema de nómina o utilizar la corrécción automática dando clic en "Aceptar".

Todos los derechos reservados © COMPENSAR - CENET S.A - EDINET S.A





Paso 3:

De esta De esta manera su planilla queda en el estado PAGUE AQUÍ, recuerde corroborar la información reportada antes de hacer el pago, la cual aparece en la opción PDF - Ver Planilla.

(Imagen 8)

Nota:

En la columna Validar intereses usted podrá modificar los intereses de mora calculados siempre y cuando, la sentencia lo exprese, de lo contrario absténgase de realizarlo, ya que la administradora se puede reservar el derecho de pago de la planilla, o hacer la devolución correspondiente. (Imagen 9)

Al abrir la opción se evidenciarán los intereses de mora, si esta de acuerdo con los intereses marque la opción Continuar. Si desea modificar los intereses de mora ingrese a la opción Modificar intereses. (Imagen 10)

Periodo pensiones

- Año



Estado planilla

		Pensiones	No. of Concession, Name of Street, or other Persons and Persons an	Vencimiento	Pago	Estado		Reporte	Info Adicional	Dollar	CUITA	intereses
5/31/2016 11:41:39 J AM	1011409000	Enero 2015	\$362,500	2/9/2015		PAGUE	<u>Ver</u> <u>Planila</u>	- Selections 🔝	Resumen Corrección	Borrar	Editar	<u>Validar</u> Intereses

Imagen 9





Imagen 10

Volver

Buscar por número de planilla

Número de planilla



Planilla Tipo "K"

Este manual ha sido realizado con el objetivo de agilizar y facilitar a las empresas el pago de la Planilla "k" para estudiantes. De esta manera las empresas podrán liquidar y cancelar de forma rápida y segura la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

Paso 1:

Ingrese a www.miplanilla.com, digite su *Usuario y Clave* en los campos ubicados en la parte superior derecha de la pantalla (Imagen 1)



Paso 2:

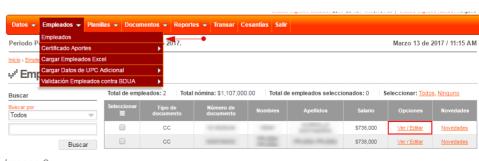
Seleccione el periodo o mes a liquidar, seguido haga clic en el botón *Continuar*. (Imagen 2)

🚎 Inicio / Periodo a Trabajar



Paso 3:

Una vez ingrese, seleccione la opción Empleados > Empleados, seguido haga clic en el vínculo Ver/Editar. (Imagen 3)





Paso 4:

Despliege la lista que aparece en el item *Tipo de Cotizante*, y seleccione el Tipo de cotizante 23 – *Estudiante Decreto 055 de 2015*, seguido haga clic en el botón *Modificar y Aceptar*.

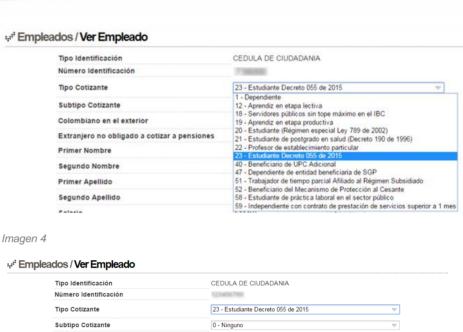
(Imagen 4)

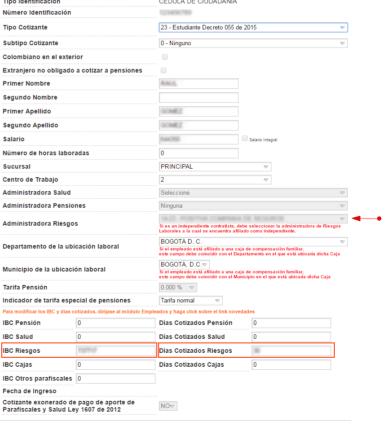
(Imagen 5)

(Imagen 6)

Nota:

Recuerde que este tipo de cotizante realiza aportes únicamente a ARL y solo puede ser utilizado bajo registro de personas jurídicas.







:: Empleados / Confirmar Empleado CEDULA DE CIUDADANIA#: Identificación 23 - Estudiante Decreto 055 de 2015 Tipo Cotizante GOMEZ GOMEZ RAUX 544350 Salario PRINCIPAL Centro de Trabajo Ninguna Administradora Salud Administradora Pensiones Ninguna Valor UPC IBC Caias 0 Días Cotizados Caias IBC Salud 0 Días Cotizados Salud 0 IBC Pensión Días Cotizados Pensión IBC Riesgos Días Cotizados Riesgos Imagen 6 Empleados -Planillas 🔻 Documentos ▼ Reportes ▼ Transar Cesantías Ver Planillas Periodo Pensión: Abril 2 Generar Planilla Generación Planilla automática Inicio > Planillas > Generar Planil Generar planilla M - Mora absoluta ... Generar Plani Generar planilla N - Correcciones Ver Histórico Imagen 7 :: Generar Planilla / Datos Adicionales A continuación encontrará un listado con los posibles tipos de planilla que puede generar su empresa, para continuar por favor seleccione el tipo que desea generar. Para mayor información sobre los tipos de planilla, consulte el documento "Aclaraciones a la resoluciones 0634 y 1317- Julio de 2007" que encontrará en el menú documentos. Por favor seleccione: O E - Planilla de nomina por los empleados de la empresa O Y - Planilla para pago por trabajadores independientes de la empresa

Paso 4:

Para finalizar, haga clic en la opción Planillas > Generar Planilla, seleccione K - Tipo de cotizante 23 Estudiantes Decreto 055 de 2015 y haga clic en el botón Generar.

(Imagen 7)

(Imagen 8)

Paso 5:

De esta manera su planilla queda en el AQUÍ, estado PAGUE recuerde corroborar la información reportada, la cual aparece en la opción PDF - Ver planilla. (Imagen 9)

Imagen 8

:: Planillas / Lista de Planillas

riesgos

Periodo Liquidación Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de compensación, SENA e

Datos Adicionales Administradoras de

Periodo Liquidación Salud



Abril -

Mayo -

POSITIVA COMPANIA DE SEGU♥

Imagen 9

20



Paso 6:

A continuación la plataforma le relaciona la Información Básica de la Planilla, seleccione la opción *Pague aguí*.

Recuerde validar la siguiente información antes de proceder a efectuar su pago.

- ✓ Periodo de pago
- ✓ Valor a cancelar
- ✓ Administradoras del SGSS (Imagen 10)

Paso 7:

Seleccione la opción de pago de acuerdo a lo definido por el Decreto 948 de 2018. (Imagen 11)

:: Planillas/ Resumen de planilla



Imagen 10

Planillas / Seleccionar Opción Pago

Pago electrónico

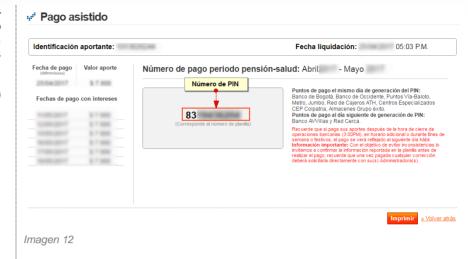
por débito a cuenta





En caso de elegir *Pago Asistido* – *Consulta de PIN*, podrá validar el número de PIN de pago con el cual podrá acercarse a cualquiera de nuestros <u>puntos de recaudo autorizados.</u>

Tenga en cuenta que el PIN consta de 10 dígitos e inicia por 83. (Imagen 12)



Volver



Planilla tipo "M"

Este manual ha sido realizado con el objetivo de agilizar y facilitar el pago de periodos en mora a través de la planilla M. De esta manera el usuario podrá liquidar y cancelar de forma rápida y segura la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

Nota:

Conforme a estipulado la Resolución 2388 del 2016 modificada por la Resolución 5858 del 2016, en el anexo N° 2 le aclaramos la siguiente información "La planilla tipo M es utilizada para el pago de aportes de períodos respecto de los cuales se encuentra ausencia total del pago para el o los sistemas de seguridad social que se encuentren con periodos vencidos, anteriores al periodo de salud marzo de 2014". En caso de solicitar la generación de planillas a partir de Abril 2014 en adelante, ponemos a su disposición el manual Planilla Periodos Vencidos el cual podrá consultarlo en el módulo de ayuda de www.miplanilla.com.

Paso 1:

Ingrese a www.miplanilla.com y digite su usuario y clave en los campos ubicados en la parte superior derecha de la pantalla. (Imagen 1)





Paso 2:

Seleccione el período o mes a liquidar, seguido haga clic en el botón Continuar. (Imagen 2)

Paso 3:

Una vez ingrese, elija la opción Planillas, haga clic en el vínculo Generar planilla M – Mora absoluta. (Imagen 3)

Asigne el período al cual corresponde el pago y haga clic en el botón Generar. (Imagen 4)

Seleccione el check list en el cual certifica que los pagos a los subsistemas no incluidos en esta planilla se encuentran al día, luego haga clic en el botón Generar.

uri Inicio / Periodo a Trabajar



Imagen 2



Imagen 3

El tipo de planilla M mora absoluta de aportes se debe utilizar en los siguientes casos:

- Es utilizada para realizar el pago de aportes de periodos en los cuales se encuentra ausencia total del pago para uno o varios sistemas de seguridad social.
 Solo se permite la generación de este tipo de planilla para periodos vencidos y que sean anteriores a marzo de



:Aviso importante!

Imagen 4

Certifico que los pagos a los subsistemas no incluídos en esta planilla se encuentran al día de acuerdo con la obligatoriedad de los mismos establecida por la ley.



Seleccione el empleado al cual aplicará el ajuste, seguido haga clic en el botón *Continuar*. (Imagen 5)

Paso 4:

A continuación el sistema mostrará una ventana emergente en la cual se informa los pasos a seguir para editar una planilla con las opciones de *Editar planilla* y *Volver al listado de planillas*. (Imagen 6)

Si hace clic en el botón *Volver al listado de planillas* podrá regresar al listado donde aparecen todas las planillas generadas bajo su registro.

Si hace clic en el botón *Editar* planilla aparecerá el listado de las personas que desea incluir en esta planilla para pago, seleccionelas y luego de clic en la opcion Ver/*Editar*, para diligenciar la información correspondiente al pago a realizar (administradoras, salarios, días a cotizar, tarifas). (Imagen 7)



Periodo Pensi 2015 / 9:55 AM Inicio > Planillas > E بب^ب Planilla De lo contrario aparecerá como incompleta en el listado de planillas Fecha: Tipo Plani Editar la planilla es muy fácil, sólo deben contemplarse tres pasos: Numero de Si lo requiere, edite la información del empleado que necesite algún cambio o agregue empleados nuevos. Paso 1. Si lo requiere, edite o agregue la información correspondiente a datos adicionales a riesgos laborales Oprima el botón Validar para que el sistema verifique la información que ingresó y así pueda permitir el pago de la planilla. Encabe Periodo lic Administr

Imagen 6



Imagen 7



A continuación encontrará de forma discriminada cada uno de los campos a tener en cuenta para realizar el ajuste correspondiente. (Imagen 8)

Una vez agregue las modificaciones deberá hacer clic en el vínculo Modificar datos del empleado en la planilla y continuar con el proceso.

Importante: Al agregar una novedad deberá cambiar manualmente los valores de IBC, días de cotización y tarifas, en caso de que alguno de estos datos se vea afectado por dicha novedad.

En caso de ser interrumpido el proceso, el sistema mostrará una alerta indicando que el proceso de edición de planilla quedará en estado *Incompleta*.





Paso 5:

Para finalizar, haga clic en el botón Validar Planilla para que la plataforma corrobore que la información registrada sea correcta. (Imagen 9)

En caso de que su planilla quede en un estado diferente a PAGUE AQUÍ, ingrese a la validación que aparece en la casilla Información adicional, allí se especifica cual es la inconsistencia, el dato y campo exacto que se debe corregir.

De esta manera su planilla queda en el estado PAGUE AQUÍ, recuerde corroborar la información reportada, la cual aparece en la opción PDF – Ver planilla.

(Imagen 10)

Paso 6:

A continuación la plataforma le relaciona la Información Básica de la Planilla, seleccione la opción *Pague aquí*.

Recuerde validar la siguiente información antes de proceder a efectuar su pago.

- ✓ Periodo de pago
- ✓ Valor a cancelar
- ✓ Administradoras del SGSS

(Imagen 11)

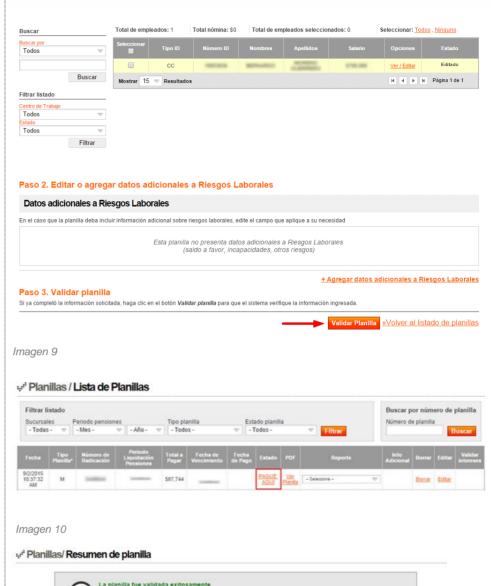




Imagen 11



Paso 7:

Seleccione la opción de pago de acuerdo a lo definido por el **Decreto 948 de 2018.**

(Imagen 12)

En caso de elegir Pago Asistido – Consulta de PIN, podrá validar el número de PIN de pago con el cual podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de recaudo autorizados.

Tenga en cuenta que el PIN consta de 10 dígitos e inicia por 83. (Imagen 13)

Planillas / Seleccionar Opción Pago



Imagen 12





Imagen 13

Volver



Planilla Tipo "S"

Este manual ha sido realizado con el objetivo de agilizar y facilitar a los independientes la generación y pago de la planilla Tipo "S" para su servicio doméstico. De esta manera los independientes podrán liquidar y cancelar de forma rápida y segura la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

Ingrese a www.miplanilla.com y digite su usuario y clave en los campos ubicados en la parte superior derecha de la pantalla. (Imagen 1)



Seleccione el periodo o mes a liquidar, seguido haga clic en el botón *Continuar.* (Imagen 2)

ு[:] Inicio / Periodo a Trabajar

Seleccione el periodo

Periodo Liquidación Pensiones y Riesgos Laborales

Seleccione...

Paso 1:

Seleccione la opción *Empleados> Empleados*. (Imagen 3)





En la parte inferior de la pantalla seleccione en *Tipo de empleado* la opción *2- Servicio Doméstico* seguido haga clic en el botón *Agregar empleado*. (Imagen 4)

Paso 2:

Ingrese todos los datos correspondientes del empleado de servicio doméstico y haga clic en el botón *Agregar > Aceptar*. (Imagen 5) (Imagen 6)

: Empleados / Lista Empleados Total Empleados: 1 Total Nomina: \$0 Filtrar listado Búsqueda Todos Busca Agregar empleado Tipo de empleado Empleada Doméstica Imagen 4 : Empleados / Agregar Empleado Tipo Identificación Cédula de Ciudadanía Número de Identificación Tipo Cotizante 2 - Servicio doméstico Subtipo Cotizante 0 - Ninguno Colombiano temporalmente en el exterior Extranjero no obligado a cotizar a pensiones Segundo Nombre Primer Apellido Segundo Apellido Salario Centro de Trabajo Por Defecto Administradora Salud Seleccione Administradora Pensiones Ninguna 14-18 - Liberty Seguros de Vida Administradora Riesgos Departamento de la ubicación laboral Municipio de la ubicación laboral Aporte Voluntario Pensiones Afiliado Aporte Voluntario Pensiones Aportante Valor No Retenido Tarifa Pensión Seleccione Tarifa normal Indicador de tarifa especial de pensiones Importante: Los IBC se aproximan al múltiplo de 1000 m IBC Cajas Días Cotizados Cajas 30 IBC Salud Días Cotizados Salud 30 IBC Pensión Días Cotizados Pensión 30 Días Cotizados Riesgos 30 ¿Es un trabajador nuevo que va a generar novedad de ingreso? Fecha de Ingreso Día: - ♥ Mes: - ♥ Año: - ♥ Cotizante exonerado de pago de aporte de Parafiscales y Salud Ley 1607 de 2012 ◆ Agregar Imagen 5



CEDULA DE CIUDADANIA#: 8090706050 Tipo Cotizante 2 - Servicio doméstico PRUEBA PRUEBA PRUEBA PRUEBA Nombre Completo 689455 Salario PRINCIPAL Sucursal Por Defecto Centro de Trabajo Administradora Salud Ninguna Administradora Pensiones Ninguna Valor UPC Aporte Voluntario Pensiones Aporte Voluntario Pensiones 0 689455 Días Cotizados Cajas 30 IBC Cajas Días Cotizados IBC Salud 689455 Días Cotizados Pensión IBC Pensión 689455 Días Cotizados Riesgos 689455 IBC Riesgos

Documentos ▼ Reportes ▼

Paso 3:

Por último seleccione la pestaña Planillas> Generar Planilla. (Imagen 7)

Mis planillas automáticas

Generar planilla M - Mora absoluta

Generar planilla N - Correcciones

Ver Histórico

Jensiones

Imagen 7

Illa S-Planilla de aportes

pméstico y trabajadores

Ver Planillas Pagadas

Generar Planilla

Imagen 6

Planillas -

Ver Planillas

: Empleados / Confirmar Empleado

Marque la casilla S-Planilla de aportes por servicio doméstico y trabajadores a cargo y haga clic en el botón Generar. (Imagen 8)

Por favor seleccione:

O I - Planilla de aportes trabajador independiente

® S - Planilla de aportes por servicio domestico y trabajadores a cargo

Periodo Liquidación Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de compensación, SENA e Mayo - 2016 ICBF

Si va a pagar su aporte al sistema de protección social, como trabajador independiente seleccione: I - Planilla de aportes trabajador independiente
 Si va a pagar el(los) aporte(s) de su(s) empleada(s) del servicio doméstico, seleccione: S - Planilla de aportes por servicio doméstico y trabajadories a carga facel pagar el carga como independiente y el pago de su(s) empleada(s) del servicio doméstico, debe hacer los dos pagos de manera
 Si va a realizar pago como independiente y el pago de su(s) empleada(s) del servicio doméstico, debe hacer los dos pagos de manera

Periodo Liquidación Salud

Datos Adicionales Administradoras de riesgos

Junio - 2016

Liberty Seguros de Vida

← Ge

Cesantías

Estado i

Cancela



Paso 4:

En caso de que su planilla quede en un estado diferente a *PAGUE AQUÍ*, ingrese a la validación que aparece en la casilla *Info adicional*, allí se especifica cual es la inconsistencia, el dato y campo exacto que se debe corregir.

(Imagen 9)

De esta manera su planilla queda en el estado PAGUE AQUÍ, recuerde corroborar la información reportada, la cual aparece en la opción PDF – Ver planilla.

Paso 5:

A continuación la plataforma le relaciona la <u>Información Básica</u> de la Planilla, seleccione la opción *Pague aquí*.

Recuerde validar la siguiente información antes de proceder a efectuar su pago.

- ✓ Periodo de pago
- ✓ Valor a cancelar
- ✓ Administradoras del SGSS (Imagen 10)

Paso 6:

Seleccione la opción de pago de acuerdo a lo definido por el **Decreto** 948 de 2018.

(Imagen 11)

ः Planillas / Lista de Planillas



Imagen 9

4 Planillas/ Resumen de planilla

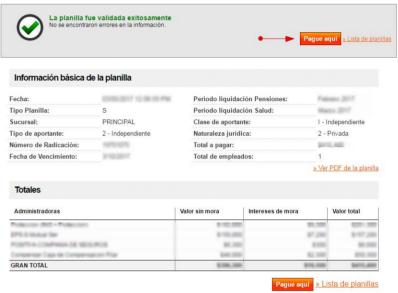


Imagen 10

🐺 Planillas / Seleccionar Opción Pago





Pago por PSE





En caso de elegir *Pago Asistido – Consulta de PIN*, podrá validar el número de PIN de pago con el cual podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de recaudo autorizados.

Tenga en cuenta que el PIN consta de 10 dígitos e inicia por 83. (Imagen 12)

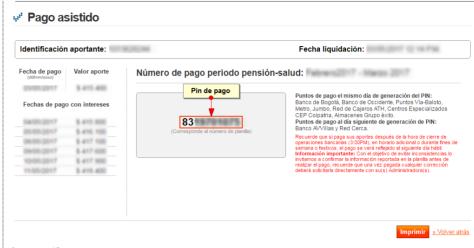


Imagen 12

Volver



Planilla Tipo "Y"

Este manual ha sido realizado con el objetivo de agilizar y facilitar a las empresas la generación y pago de planillas Tipo "Y" a cotizantes independientes con los cuales exista contrato por prestación de servicios. De esta manera la empresa podrá liquidar y cancelar de forma rápida y segura la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

Ingrese a www.miplanilla.com y digite su usuario y clave en los campos ubicados en la parte superior derecha de la pantalla.

(Imagen 1)

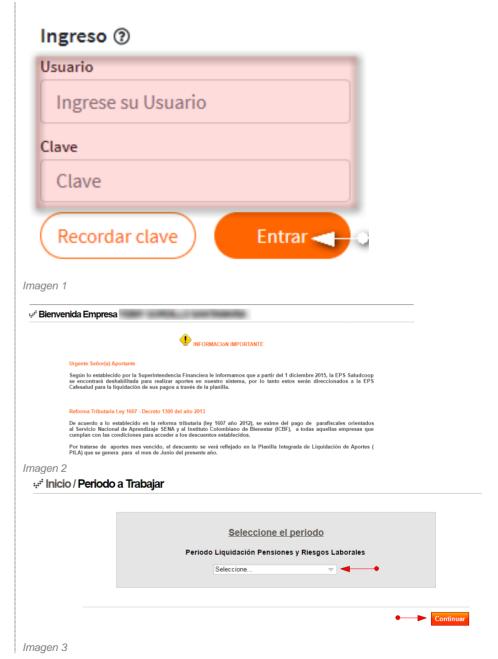
Antes de liquidar la planilla Tipo "Y" debe tener en cuenta cual es el método de carga de planilla que utiliza su empresa (vía web o archivo plano). si al ingresar al sistema se visualiza la *Imagen 2* es por que el cargue es archivo plano, pero si se visualiza la *Imagen 3* es por que el cargue es vía web.

(Imagen 2) (Imagen 3)

Tenga en cuenta:

Este ejemplo esta realizado bajo la metodología vía web, si utiliza la metodología archivo plano debe realizar el mismo proceso de la planilla E.

Seleccione el periodo o mes a liquidar, seguido haga clic en el botón *Continuar.* (Imagen 3)





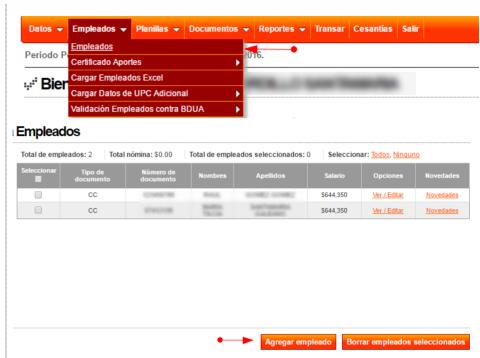
Nota:

Tenga en cuenta que el periodo de los independientes es diferente a los dependientes, es decir, los independientes manejan el mismo periodo para pensión y salud, mientras los dependientes liquidan pensión vencida y salud anticipado.

Registro empleado contratista aportando solo a Riesgos Laborales

Paso 1:

Seleccione la pestaña Empleados> Empleados y haga clic en el botón Agregar empleado. (Imagen 4)





Paso 2:

Ingrese todos los datos correspondientes del empleado y haga clic en el botón *Agregar*. (Imagen 5)

Nota:

En el campo Tipo de cotizante seleccione 59-Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes (periodo actual) o 57 – Independiente voluntario al Sistema de Riesgos laborales (periodo vencido). (Imagen 6)

🚎 Empleados / Agregar Empleado

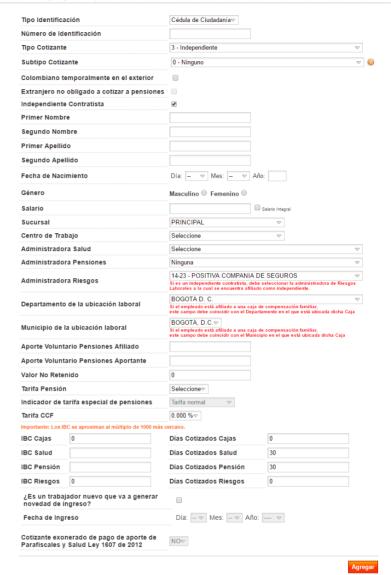


Imagen 5

:: Empleados / Ver Empleado

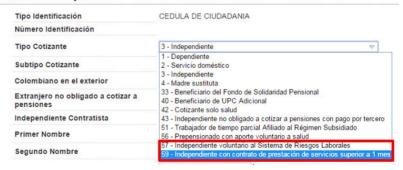


Imagen 6



Para el pago único de riesgos laborales debe marcar la casilla Independiente contratista. (Imagen 7)

Recuerde seleccionar en el campo de Sucursal y centro de trabajo, la informacion correspondiente a nivel de riesgo V o IV, según las sucursales definidas por la empresa empresa, para dicho fin. (Imagen 8)

Tenga en cuenta que solo se encuentren diligenciados los campos de *IBC Riesgos* y *Días Cotizados Riesgos*.

Una vez ingrese los datos requeridos del empleado haga clic en el botón *Agregar*. (Imagen 9)

Registro empleado contratista aportando a todos los subsistemas

Paso 1:

Seleccione la pestaña Empleados> Empleados y haga clic en el botón Agregar empleado. (Imagen 10)

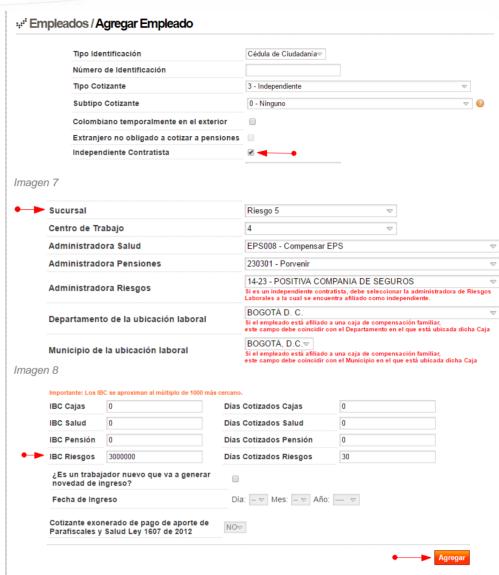


Imagen 9







Paso 2:

Ingrese todos los datos correspondientes al empleado y haga clic sobre el botón Agregar. (Imagen 11)

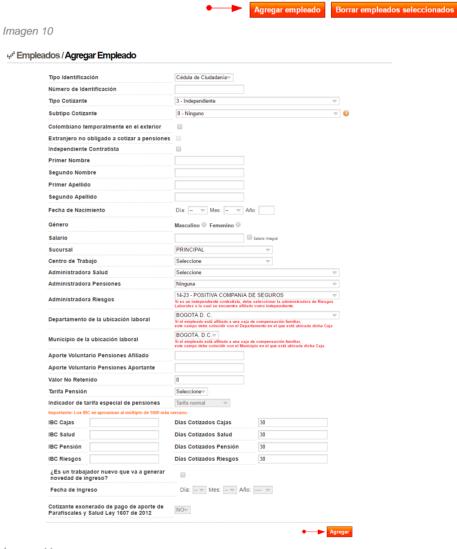


Imagen 11



Nota:

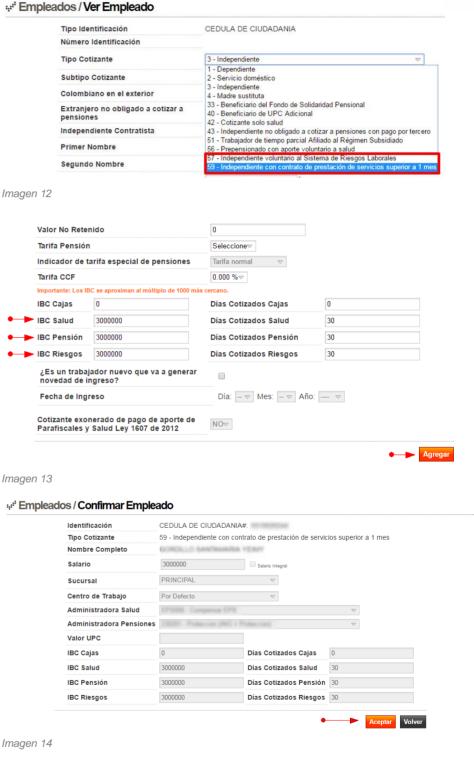
En el campo Tipo de cotizante seleccione 59-Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes (periodo actual) o 57 - Independiente voluntario al Sistema Riesgos laborales (periodo vencido). (Imagen 12)

Tenga en cuenta que debe diligenciar los campos de las administradoras de Salud, Pensión, Riesgos y Caja (este último es opcional).

Una vez ingrese los datos requeridos del empleado haga clic en el botón Agregar> Aceptar

(Imagen 13)

(Imagen 14)





Paso 3:

Una vez haya determinado si el empleado de la planilla tipo "Y" cotizará a solo riesgos laborales o a todos los subsitemas, seleccione la pestaña *Planillas > Generar planilla*. (Imagen 15)

Marque la opción Y- Planilla para pago por trabajadores independientes de la Empresa y haga clic en el botón Generar. (Imagen 16)

Paso 4:

En caso de que su planilla quede en un estado diferente a PAGUE AQUÍ, ingrese a la validación que aparece en la casilla Información adicional, allí se especifica cual es la inconsistencia, el dato y campo exacto que se debe corregir.

(Imagen 17)

De esta manera su planilla queda en el estado PAGUE AQUÍ, recuerde corroborar la información reportada, la cual aparece en la opción PDF – Ver planilla.



Imagen 15

... Generar Planilla / Datos Adicionales

A continuación encontrará un listado con los posibles tipos de planilla que puede generar su empresa, para continuar por favor seleccione el tipo que desea generar. Para mayor información sobre los tipos de planilla, consulte el documento "Aclaraciones a la resoluciones 0634 y 1317- Julio de 2007" que encontrará en el menú documentos.

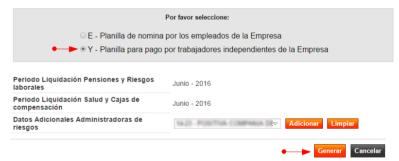


Imagen 16

... Planillas / Lista de Planillas



Imagen 17



Paso 5:

A continuación la plataforma le relaciona la Información Básica de la Planilla, seleccione la opción *Pague aquí*.

Recuerde validar la siguiente información antes de proceder a efectuar su pago.

- ✓ Periodo de pago
- ✓ Valor a cancelar
- ✓ Administradoras del SGSS (Imagen 18)

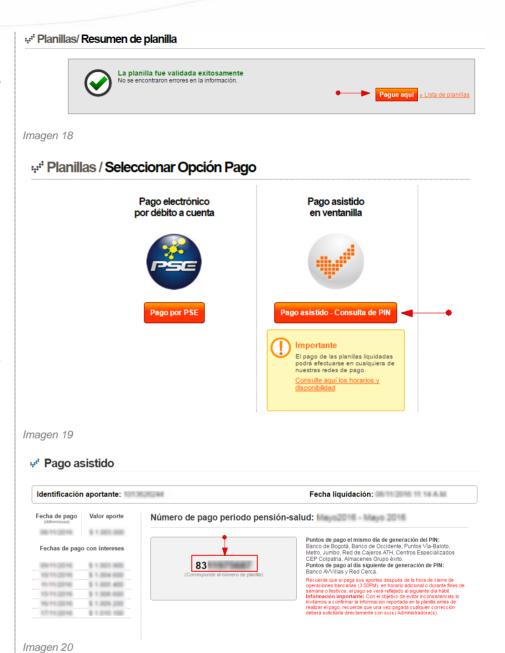
Paso 6:

Seleccione la opción de pago de acuerdo a lo definido por el **Decreto** 948 de 2018.

(Imagen 19)

En caso de elegir Pago Asistido – Consulta de PIN, podrá validar el número de PIN de pago con el cual podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de recaudo autorizados.

Tenga en cuenta que el PIN consta de 10 dígitos e inicia por 83. (Imagen 20)



Volver



Generación PIN periodos vencidos

Este manual ha sido realizado con el objetivo de agilizar y facilitar la generación de planillas periodos vencidos. De esta manera el usuario podrá liquidar y cancelar de forma rápida y segura la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

Nota:

Tenga en cuenta que este procedimiento no lo podrá realizar el tipo de cotizante 57 – Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Laborales para periodos anteriores a marzo de 2017.

Las novedades reportadas en esta planilla no se harán efectivas por ser mes vencido.

Paso 1:

Ingrese a www.miplanilla.com, digite su usuario y clave en los campos ubicados en la parte superior derecha de la pantalla.

(Imagen 1)

Paso 2:

Seleccione cualquier período, seguido haga clic en el botón *Continuar.* (Imagen 2)





Paso 3:

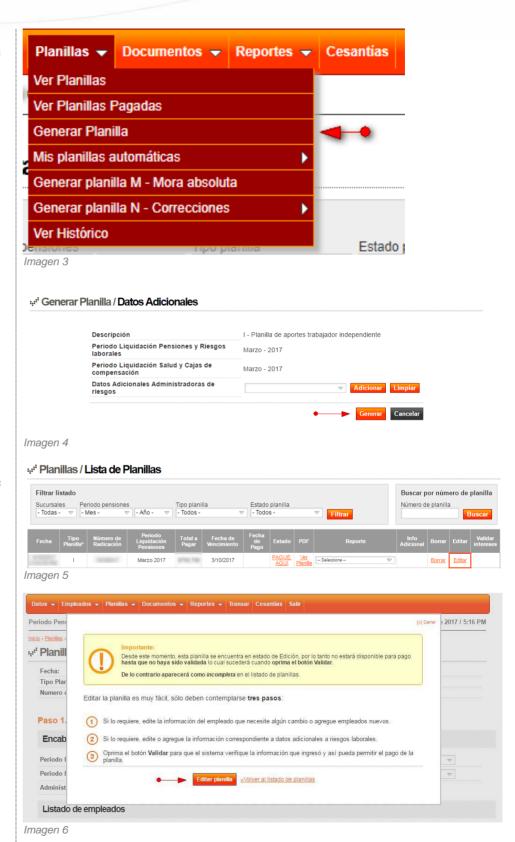
Una vez ingrese, elija la opción *Planillas > Generar Planilla.* (Imagen 3)

Paso 4:

Haga clic en el botón *Generar*. (Imagen 4)

Paso 5:

Una vez generada la planilla haga clic en el botón *Editar > Editar planilla*. (Imagen 5) (Imagen 6)





Paso 6:

En el encabezado de la planilla seleccione el periodo a liquidar (mes y año). Ingrese la información de la planilla a liquidar haciendo clic en el vínculo *Ver/editar*. (Imagen 7)

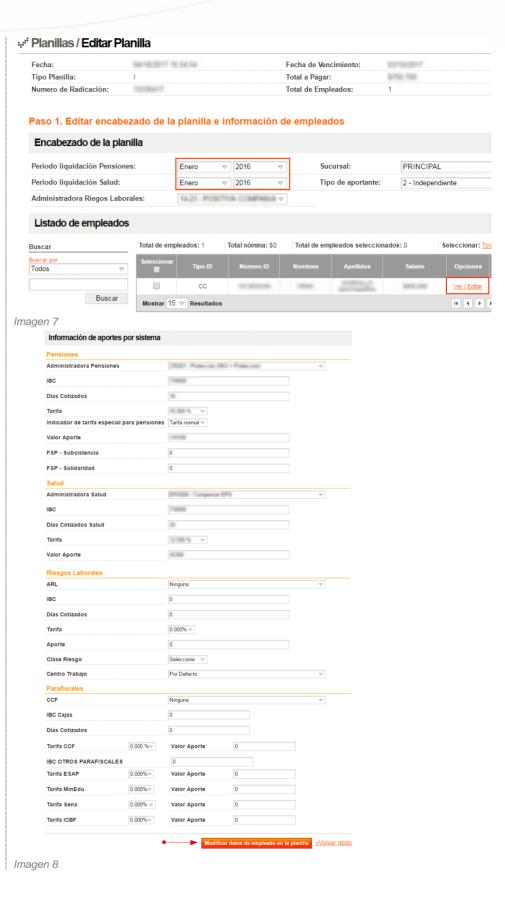
Nota:

Tenga presente que para periodos superiores a marzo de 2014 de acuerdo a la resolución 2388 de 2016 modificada por la resolución 5858 de 2016 se deben liquidar los valores completos tanto para salud como pensión en caso de ser independiente, si es empresa debe liquidar a todas las administradoras (EPS, AFP, CCF, ARL, parafiscales).

Paso 7:

Luego de ingresar el IBC, días y tarifa para pago según la administradora, haga clic en el botón *Modificar datos* de empleado en la planilla y Validar planilla.

(Imagen 8) (Imagen 9)





Paso 2. Editar o agregar datos adicionales a Riesgos Laborales En el caso que la planilla deba incluir información adicional sobre riesgos laborales, edite el campo que aplique a su necesidad Esta planilla no presenta datos adicionales a Riesgos Laborales (saido a favor, incapacidades, otros riesgos) **Agregar datos adicionales a Riesgos Laborales (saido a favor, incapacidades, otros riesgos) **Paso 3. Validar planilla Si ya completó la información solicitada, haga clic en el botón Validar planilla para que el sistema verifique la información ingresada. **Validar Planilla** **Validar Planilla** **Interior listado **Sucursales Periodo pensiones - Tipo pianilla **Todas - Mes - Me

Paso 8:

De esta forma podrá ver la planilla lista para pago. Recuerde que para visualizar el pin de pago debe hacer clic en *Pague Aquí*. (Imagen 10)

Paso 9:

A continuación la plataforma le relaciona la Información Básica de la Planilla, seleccione la opción Pague aquí.

Recuerde validar la siguiente información antes de proceder a efectuar su pago.

- ✓ Periodo de pago
- ✓ Valor a cancelar
- ✓ Administradoras del SGSS (Imagen 11)



Total de empleados:

Administradoras Valor sin mora Intereses de mora Valor total Proteccion (ING + Proteccion) \$110,313 \$2,800 \$113,113 Compensar Caja de Compensacion Fliar \$27,580 \$700 \$28,280 GRAN TOTAL \$137,893 \$3,500 \$141,393

Pague aquí » Lista de planillas

» Ver PDF de la planilla

Imagen 11

Fecha de Vencimiento:

Totales



Paso 10:

Seleccione la opción de pago de acuerdo a lo definido por el **Decreto** 948 de 2018.

(Imagen 12)

En caso de elegir Pago Asistido – Consulta de PIN, podrá validar el número de PIN de pago con el cual podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de recaudo autorizados.

Tenga en cuenta que el PIN consta de 10 dígitos e inicia por 83. (Imagen 13)



Imagen 12



Imagen 13

Volver



Editar planilla

Este manual ha sido realizado con el objetivo de agilizar y facilitar el proceso de edición de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA). De esta manera el usuario podrá modificar los aportes a la planilla ya sea por error o por algún cambio en la De una planilla que aún no registre ni se encuentre en proceso de pago.

Una vez ingrese al sistema, seleccione el periodo o mes a liquidar, seguido haga clic en el botón *Continuar*. (Imagen 1)

Elija la opción *Planillas* y seleccione el vínculo *Ver Planillas*. (Imagen 2)

Ubique la planilla a editar y haga clic en el vínculo *Editar*. (Imagen 3)





A continuación el sistema mostrará una ventana emergente en la cual se informa los pasos a seguir para editar una planilla con las opciones de *Editar planilla* y *Volver al listado de planillas*. (Imagen 4)

Si hace clic en el botón *Volver al listado de planillas* podrá regresar al listado donde aparecen todas las planillas generadas bajo su registro.

Si da clic en el botón *Editar planilla* podrá modificar los aportes a seguridad social, agregar novedades y empleados, a la planilla que se está editando.

Nota:

En caso de ser interrumpido el proceso el sistema mostrará una alerta indicando que el proceso de edición de planilla quedará en estado *Incompleta*. (Imagen 5)





Importante:

Desde este momento, esta planilla se encuentra en estado de edición, por lo tanto no estará disponible para pago hasta que no haya sido validada lo cual sucederá cuando oprima el botón Validar.

De lo contrario aparecerá como incompleta en el listado de planillas.

Imagen 5

[x] Cerrar



Paso 1:

Una vez haga clic en Editar planilla el sistema mostrará en una sola página la información básica de la planilla; en el Encabezado de la planilla podrá modificar: el periodo de liquidación de pensión y salud, las administradoras a riesgos laborales, la sucursal y el tipo de aportante.

Si desea hacer un cambio adicional a lo registrado en el encabezado, deberá seleccionar el empleado y hacer clic en *Ver/Editar* ubicado en la columna Opciones. (Imagen 6)

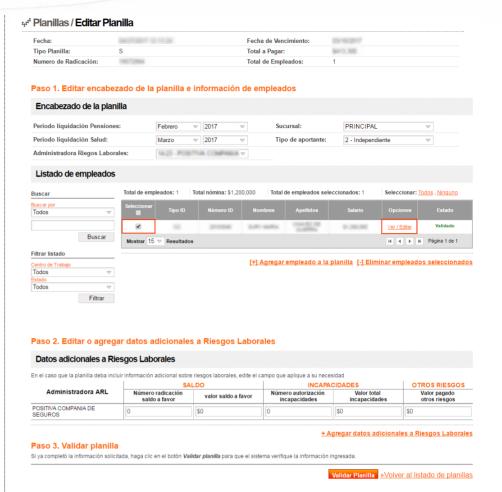


Imagen 6



A continuación encontrará de forma discriminada cada uno de los campos a tener en cuenta para realizar el ajuste correspondiente.

Luego de validar toda la información correspondiente a la planilla, haga clic en el botón *Modificar datos de empleado en la planilla*. (Imagen 7)

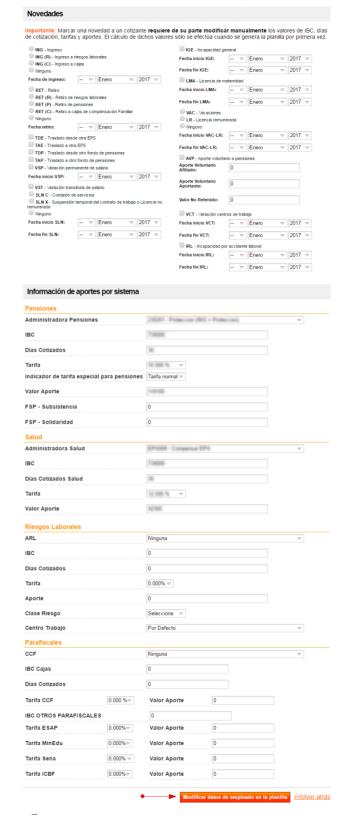


Imagen 7



Paso 2:

Si el usuario desea incluir infomación adicional sobre riesgos laborales podrá editar los campos que apliquen a su necesidad.

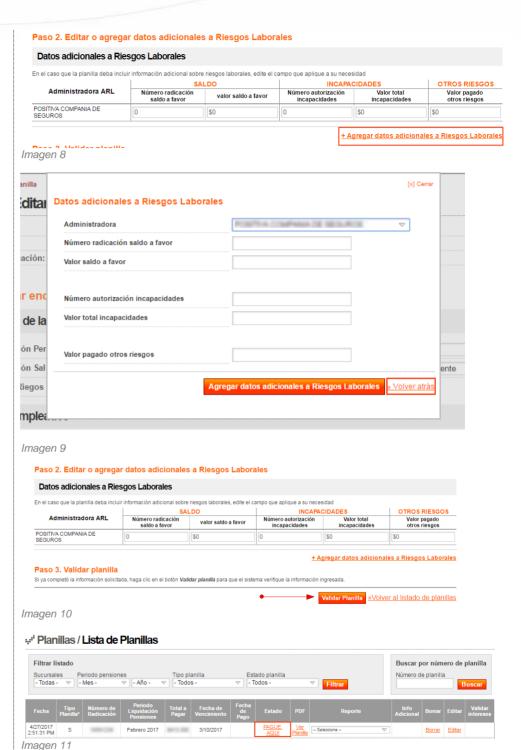
- Administradora ARL
- SALDO
- INCAPACIDADES
- OTROS RIESGOS

O si por el contrario requiere agregar más datos a la administradora ARL deberá dar clic en el botón *Agregar* datos adicionales a Riesgos Laborales (Imagen 8), seguido haga clic en el vínculo Volver atrás. (Imagen 9)

Paso 3:

Para finalizar, haga clic en el botón Validar Planilla el cual verifica que la infomación ingresada es válida. (Imagen 10)

Una vez realizado este proceso, podrá encontrar nuevos errores, o la planilla lista para pago. Recuerde que para visualizar el pin de pago debe hacer clic en *Pague Aquí*. (Imagen 11)





Paso 4:

A continuación la plataforma le relaciona la Información Básica de la Planilla, seleccione la opción Pague aquí.

Recuerde validar la siguiente información antes de proceder a efectuar su pago.

- ✓ Periodo de pago
- ✓ Valor a cancelar
- ✓ Administradoras del SGSS (Imagen 12)

Paso 5:

Seleccione la opción de pago de acuerdo a lo definido por el **Decreto** 948 de 2018.

(Imagen 13)

En caso de elegir *Pago Asistido – Consulta de PIN*, podrá validar el número de PIN de pago con el cual podrá acercarse a cualquiera de nuestros **puntos de recaudo autorizados**.

🐺 Planillas/ Resumen de planilla

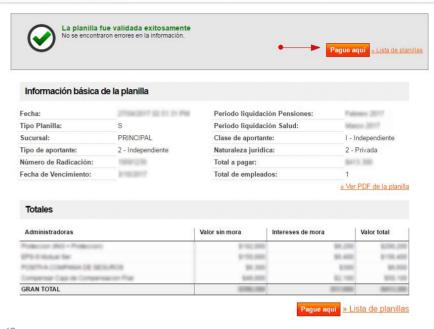


Imagen 12

" Planillas / Seleccionar Opción Pago



Imagen 13



Tenga en cuenta que el PIN consta de 10 dígitos e inicia por 83. (Imagen 14)



Imagen 14

Volver



Cargue por Planilla Sucursal y Centro de Trabajo

Este manual ha sido realizado con el objetivo de agilizar y facilitar el cargue de planilla para las diferentes sucursales de trabajo que maneje una empresa.

Creación de Sucursales por Metodología Web

Paso 1:

Una vez ingrese, elija la opción *Datos*, haga clic en *Sucursales*. (Imagen 1)

Paso 2:

Si desea agregar una nueva sucursal, haga clic en el botón *Agregar*. (Imagen 2)

Nota:

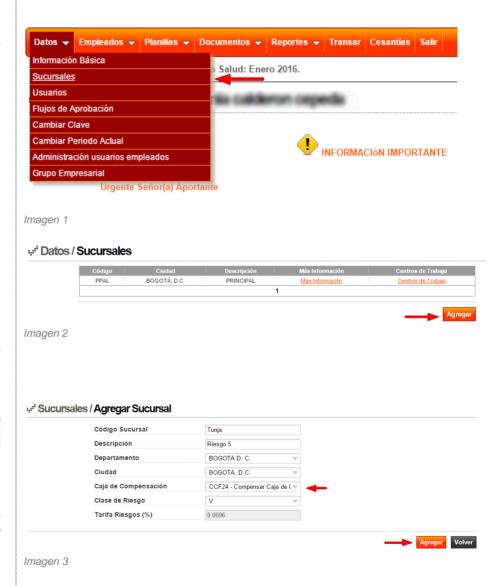
La sucursal por defecto depende de la ubicación principal de la compañía.

Paso 3:

Teniendo en cuenta la ubicación de la sucursal, registre la información solicitada, seguido haga clic en el botón *Agregar*. (Imagen 3)

Nota:

Recuerde modificar la caja de compensación y clase de riesgo según corresponda.





En caso que desee eliminar o modificar la información de una sucursal, haga clic en el vínculo *Más información*.

(Imagen 4) (Imagen 5)

Creación de centros de trabajo por Metodología Web

Paso 4:

Si desea agregar tarifas de riesgo, haga clic en *Datos>Sucursales* y *Centros de trabajo*, seguido haga clic en el botón *Agregar*. (Imagen 6) (Imagen 7)

Nota:

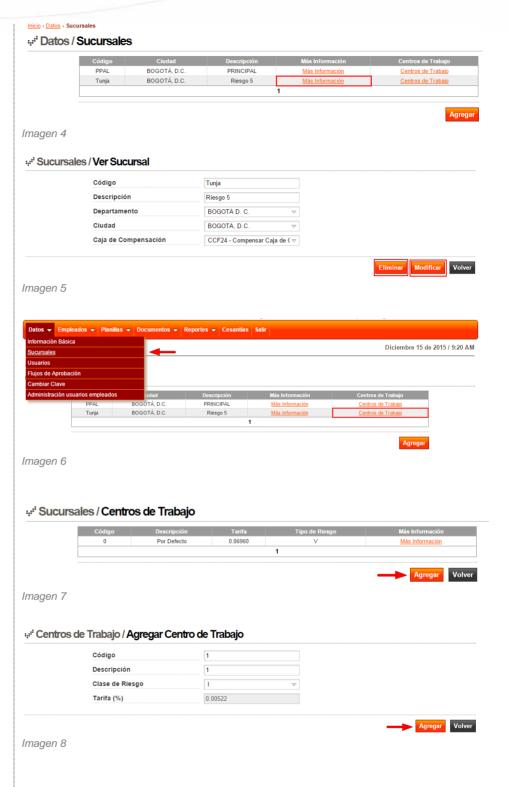
El centro de trabajo le permitirá generar diferentes tarifas de riesgo en una misma planilla.

Según la tarifa asignada por su ARL, ingrese los datos en los campos requeridos y haga clic en el botón *Agregar*.

Nota:

En el campo *codigo y descripción* podrá asignar las especifiaciones que desee. (Imagen 8)

En este paso podrá cargar todas las sucursales que requiera.





Nota:

Tenga en cuenta que para cada clase de riesgo se maneja una tarifa diferente. (Imagen 9)

Una vez creada las sucursales con sus respectivos centros de trabajo, elija la opción *Empleados* y seleccione el vínculo *Empleados*, seguido haga clic en el vínculo *Ver/ Editar* para asignar el centro de trabajo de cada empleado. (Imagen 10)

Paso 5:

En el campo Sucursal y centros de trabajo podrá registrar el nivel de riesgo asignado al empleado, según su afiliación, seguido haga clic en el botón Modificar >Aceptar. (Imagen 11)

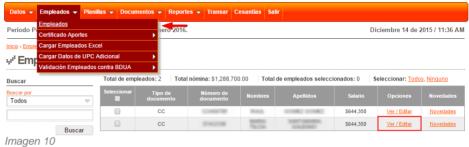
(Imagen 12)

:: Sucursales / Centros de Trabajo

Código	Descripción	Tarifa	Tipo de Riesgo	Más Información
0	Por Defecto	0.06960	V	Más Información
1	1	0.00522	1	Más Información
2	2	0.01044	II	<u>Más Información</u>
3	3	0.02436	III	Más Información
4	4	0.04350	IV	Más Información

Agregar

Imagen 9



....ago.. .o

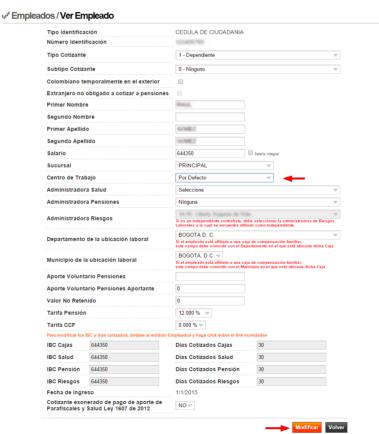
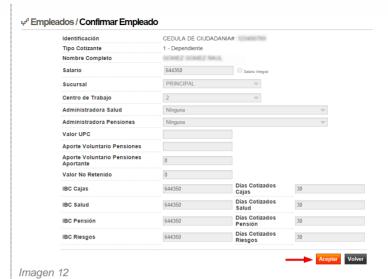


Imagen 11





Cargue por Planilla Sucursal y Centro de Trabajo por medio de Archivo Plano

Paso 1:

Una vez ingrese, elija la opción Planillas, haga clic en el vínculo Nómina>Subir archivo. (Imagen 1)

Nota:

Dentro del archivo plano deberá ingresar la tarifa de Aportes a Riesgos Laborales desde la posición 381 a 389. (Imagen 2)

y el centro de trabajo en la posición 390-398. (Imagen 3).

En el encabezado del archivo plano registre el código de la sucursal en la posición 249 a 258. (Imagen 4)

y el nombre de la posición 259 a 298. (Imagen 5)



Imagen 1

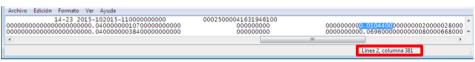


Imagen 2

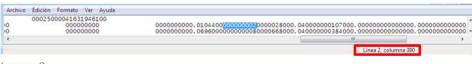


Imagen 3



Imagen 4



Imagen 5



Paso 2:

Seleccione el archivo plano que desee cargar haciendo clic en el botón Seleccionar archivo, seguido haga clic en el botón Aceptar. (Imagen 6)

El sistema mostrará un mensaje donde le informará que el archivo plano se esta procesando, haga clic en el botón *Continuar* para ver el estado del proceso. (Imagen 7)

Paso 3:

Para visualizar un reporte por centros de trabajo, ubique la columna Reporte, haga clic en el vínculo Seleccione>Reporte por planilla. (Imagen 8)

Nota:

En el reporte por planilla puede seleccionar los campos de acuerdo a la necesidad de la empresa, en este caso seleccione *Incluir centros de trabajo*, seguido haga clic en el botón *Ver reporte*. (Imagen 9)

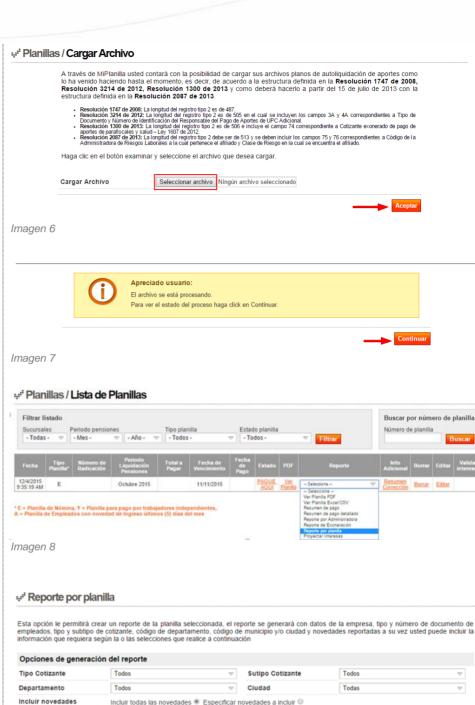


Imagen 9

Incluir todos los

Incluir administradoras

Incluir centros de trabajo NIT de la empresa relacionada con el trabajador

empleados Detalle de aportes Si @ No @

☐ Dias reportados ☐ IBC ☐ Tarifa reportada ☐ Valor aporte

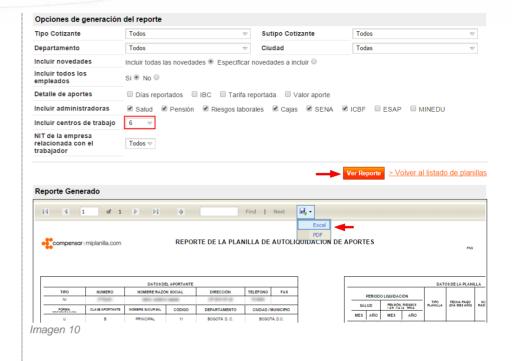
Salud
 Pensión
 Riesgos laborales
 Cajas
 SENA
 ICBF
 ESAP
 MINEDU

Ver Reporte ≥ Volver al listado de planillas



Nota:

Seleccione el tipo de reporte que desea generar, podrá realizarlo en PDF o Excel. (Imagen 10)



Volver